

LA MITAD DE LOS JUBILADOS PERDERÁ PODER ADQUISITIVO POR LOS IMPUESTOS

Miguel Jiménez - Madrid

El alza fiscal se comerá la subida del 1% para más de 100.000 beneficiarios

Buena parte de los pensionistas volverá a perder poder de compra en 2012 por segundo año consecutivo. El incumplimiento por parte del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, de su promesa electoral de no subir los impuestos conlleva también, en la práctica, el incumplimiento de otra de sus promesas: mantener el poder adquisitivo de las pensiones. En torno a la mitad de los perceptores de pensiones de jubilación no se verán afectados por el recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), pero la otra mitad verá cómo esa subida de impuestos se lleva una parte de la subida del 1% para compensar la inflación prevista. Los más perjudicados serán los perceptores de pensiones más altas, para los que el efecto de la subida de impuestos será superior al del incremento de la pensión, de modo que verán incluso reducirse (muy ligeramente) la pensión neta.

La subida de las pensiones será, con carácter general, del **1%**, que es el nivel que se ha establecido como objetivo de inflación para este año. Los pensionistas (salvo los perceptores de pensiones mínimas) no recuperan el poder adquisitivo perdido en 2011, el 2,9% de acuerdo con la subida de los precios de noviembre de 2010 a noviembre de 2011, lo que se debe a la congelación decidida por el anterior Gobierno, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero. Pero, además, en torno a la mitad de los pensionistas volverá a perder poder adquisitivo este año por la subida de impuestos.

El recargo del IRPF afecta, con carácter general, a pensionistas con una prestación superior a los **700 euros mensuales** (equivalentes a 9.800 euros anuales al contar las 14 pagas). Ese nivel puede aumentar algo en función de las circunstancias personales del beneficiario de la pensión (si está casado y presenta declaración conjunta o si tiene hijos menores a su cargo, por ejemplo).

Según las últimas estadísticas de la Seguridad Social, correspondientes a noviembre pasado, de las **5.281.894 pensiones** de jubilación, **2,72 millones tenían pensiones superiores a los 700 euros mensuales**, incluidos 555.136 que se situaban entre los 700 y los 800 euros mensuales, la zona fronteriza. Aunque es imposible calcular la cifra exacta de los afectados por la subida del IRPF (en cuanto depende de las circunstancias familiares), sí cabe estimar que son aproximadamente la mitad del total de los jubilados.

Para los otros **3,57 millones** de perceptores de pensiones contributivas (incapacidad, viudedad, orfandad...), el porcentaje que tiene prestaciones de más de 700 euros mensuales es menor (en torno a un 28%), de modo que los potenciales afectados por la subida de impuestos son en torno a un millón de pensionistas más.

En todo caso, la pérdida de poder adquisitivo será muy escasa para la mayoría de los pensionistas afectados por la subida del IRPF. Esa pérdida solo superará los **100 euros** para cerca de **un millón** de pensionistas (la mayoría jubilados) con pagas de 1.500 euros mensuales (21.000 euros anuales), de modo que **la subida del IRPF se comerá una parte del alza del 1% de la pensión**. De todo ellos, los más perjudicados serán aquellos que perciben la pensión máxima (unos 2.500 euros mensuales). Para ellos, en los casos de declaración individual sin hijos a cargo, el recargo del IRPF será ligeramente superior a la subida del **1%**, de modo que **pierden el poder adquisitivo** derivado de la inflación prevista y algo más. Según las estadísticas de la Seguridad Social, hay unos **150.000 perceptores de pensiones máximas de todo tipo**, aunque una parte de ellos pueden ver algo aliviado el impacto de la subida del IRPF en función de sus circunstancias personales y no perder toda la subida de la pensión.

A la pérdida de poder adquisitivo de buena parte de las pensiones, se suma la derivada del aumento del IRPF para las rentas de capital, que es una fuente de ingresos para buena parte de los pensionistas por el ahorro acumulado.

Para los pensionistas, si las prestaciones se ajustan con arreglo al IPC, no es neutral que la subida de impuestos se instrumente a través del IRPF o de otro tributo. **Un aumento del IRPF se traduce directamente en una pérdida de poder adquisitivo para los pensionistas** (como para el resto de contribuyentes). Aparentemente, una subida del IVA o de los impuestos especiales podría mermar de igual manera su capacidad de compra, pero, en realidad, **el IVA solo se traslada a los contribuyentes en la medida en que se refleje en subidas de precios**. Por ello, siempre que las pensiones se revisen de acuerdo con el IPC, los pensionistas recuperan la capacidad de compra perdida con la paga compensatoria y la actualización en función de la desviación de la inflación. Lo que ocurrió en 2010 es que se congelaron las pensiones para la mayoría de los pensionistas y por eso el aumento de inflación derivado de la subida del IVA de julio de dicho año sí produjo una merma de poder adquisitivo para ellos.

En todo caso, la pérdida de poder adquisitivo derivada del primer plan de ajuste del nuevo Gobierno presidido por Rajoy es como máximo del **1%**, frente al **2,9%** que perdieron la mayoría de las pensiones en 2010 con la congelación decidida por el Ejecutivo de Zapatero.

Además, si el recargo del IRPF es, como se ha dicho, temporal, la pérdida de poder adquisitivo se limitará a dos años y no quedará consolidada, como ocurrió con la congelación de las pensiones de 2010.